

55
55
J. M. T.
20/03/2023 4:20PM

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-0404-2023



Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **JOSÉ FELIX VICTORIA**
Director Encargado de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Observaciones al Proyecto “LA PERLA RESORT & MARINA (PRIMERA ETAPA)”.

Fecha: 8 de marzo del 2023.

Control: 0229

En respuesta al **Memorando DEEIA-0080-0102-2023**, remitimos nuestras consideraciones técnicas al EsIA Categoría II del proyecto “LA PERLA RESORT & MARINA (PRIMERA ETAPA)”, a desarrollarse en el corregimiento de San Miguel, distrito de Balboa, provincia de Panamá, cuyo promotor es **LA PERLA RESORT & MARINA, CORP.**

JV/EN/it
JM/T

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN (DAPB-0404-2023)

Proyecto “LA PERLA RESORT & MARINA (PRIMERA ETAPA)”

Ubicación: corregimiento de San Miguel, distrito de Balboa, provincia de Panamá.

No. de Expediente: DEIA-II-T-015-2023.

Promotor: LA PERLA RESORT & MARINA, CORP.

Observaciones al referido EsIA

- Se ha realizado, la respectiva revisión del documento en general, en base a nuestra competencia en el ámbito de biodiversidad.
- Se reportó especies tanto para el componente de fauna y flora, la cuales consideramos que en la actualidad mantienen a nivel nacional un estado de conservación estable, algunas contempladas bajo normativas de protección a nivel nacional.
- En la actualidad en el área del proyecto, se observan varios tipos de cobertura vegetal, lo cual es propicio para que en este ecosistema mantenga un flujo y movimiento de fauna silvestre considerable. Por lo tanto se tendrá que verificar y evaluar en campo, las acciones de rescate y fauna que serán indispensables realizar para evitar la afectación a la poca fauna existente en el área.

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Israel E. Tejada S.
C.T. Idoneidad N° 1075

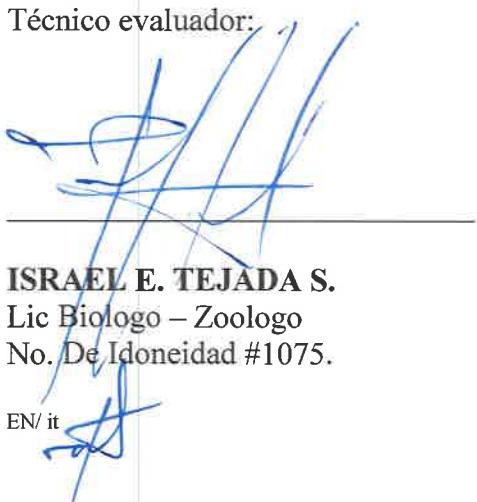


Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

- Es importante que el promotor contemple la medida de conservación de la cobertura de manglar en el sitio, y a la vez procurar su mantenimiento y acciones de restauración del mismo.
- Siendo un área insular, es determinante que el promotor conserve e integre la mayor cobertura boscosa dentro y fuera del área del proyecto, lo cual le da un valor de sostenibilidad importante el proyecto.
- Con respecto, a las acciones de salvaguardar la fauna y flora del área, si se llegase a aprobar el referido EsIA, antes y durante la fase de construcción del proyecto es necesaria la implementación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre (PRRF), para rescatar aquellos especímenes que por razones de su baja movilidad u otro factor condicionante, corran peligro durante las tareas de eliminación de la vegetación y movimiento de tierra, específicamente dentro del componente terrestre de dicha obra.
- Finalmente, cabe destacar que de aprobarse el EsIA, el promotor deberá coordinar con la Dirección Regional de MIAMBIENTE – Panamá Metro, que le compete el área a donde se desarrollara el proyecto, de tal manera que se cumpla con lo indicado en el Plan de Rescate Fauna y Flora.

Técnico evaluador:



ISRAEL E. TEJADA S.
Lic Biólogo – Zoológico
No. De Idoneidad #1075.
EN/it

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Israel E. Tejada S.
C.T. Idoneidad N° 1075

